I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000739

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 20 MAYO 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1645/2015 de la Administradora Municipal; el Ordinario Nº400/362/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligaciones Comprobante Nº1357 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/494/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento Nº202/122/2015; el Decreto Alcaldicio Nº201/297/2015; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos Nº202/1566/2014, Nº202/2086/2014 y Nº202/2222/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/122/2015, se aprobó el programa denominado **"SALUD COMUNITARIA, CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN RAÚL SILVA HENRÍQUEZ"**

Que, por Decreto Alcaldia Nº201/297/2015 se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 26 de Enero de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **HERIBERTO HERNÁN FERRY ROJAS** para que realice las funciones de Laboratista dental.

D E C R E T O:

1. Modifícase el programa **"SALUD COMUNITARIA, CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN RAÚL SILVA HENRÍQUEZ",** sancionado por Decreto Exento N°202/122/2015, en los siguientes puntos

1.1. Punto 2.5, Contratación a Honorarios de una profesional – Laboratista Dental, desde el 1 de abril al 31 de diciembre del 2015.

Nombre Completo	Heriberto Ferry Rojas
Cédula de Identidad	11.338.222-8
Funciones	**- Entrega de 30 Prótesis Mensuales a $20.000.- cada una.**
Remuneración Bruta mensual que percibirá (44 horas)	**$600.000.- (Cuatrocientos mil pesos)**
Remuneración Bruta anual	**$6.600.000.- (seis millones ochocientos mil pesos)**

1.2. En el Cuadro de Presupuesto: El costo total del programa asciende a la suma de $105.686.124.- (ciento cinco millones seiscientos ochenta y seis mil ciento veinticuatro pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000739

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato a honorarios respectivo.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original y su modificación posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.